

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

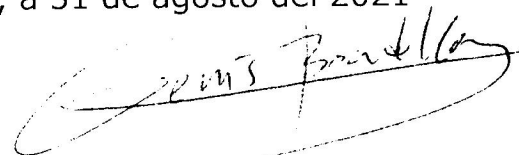
GENÍS BOADELLA I ESTEVE, en su calidad de Diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que la Orden APA/1556/2002, de 21 de junio, por la que se deroga la Orden APA/67/2002, de 18 de enero, y se establece un nuevo sistema de control del destino de los subproductos generados en la cadena alimentaria cárnica, establece un sistema de control de los subproductos generados por la cadena alimentaria cárnica, fijando un índice de repercusión que debe abonar la distribución para sufragar los costes de eliminación a mataderos e industrias de transformación.

Toda vez que el sector detallista cárnico entiende que esta Orden APA debería derogarse ya que solo generan residuos los mataderos y salas de despiece, pero en el caso de los minoristas cárnicos prácticamente no los generan o, en su casi totalidad, son asimilados a residuos urbanos y para su recogida y gestión ya se abona una tasa municipal.

- ¿Se plantea el Gobierno la derogación de esta Orden APA o, en su caso, realizar el cambio normativo correspondiente para que en caso de abono de una tasa municipal por parte del sector detallista con prácticamente igual objeto, éste quede exento de su pago?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de agosto del 2021



Genís Boadella i Esteve  
Diputado del PDeCAT